

DECRETO N°

TEMUCO,

21 JUN. 2016

VISTOS

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.

mayo 2016, que elimina puestos de los bandejones 1 y 2 de la Feria libre Pinto, por estar sin actividad económica.

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N°

2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de

3.- Decreto Alcaldicio N° 1359 con fecha 02 de

4.- Las facultades que me confiere La Ley

CONSIDERANDO

la Sra. Soledad Gallegos Beroiza Rut;
y mantiene sus pagos de ocupación al día.

1.- Que, en dicho Decreto Alcaldicio se incorpora con domicilio en por error involuntario, ya que ella está trabajando dicho puesto

DECRETO

Gallegos Beroiza, Rut con domicilio en Rol N° 382- A22, puesto 174 Bandejon N° 2 Feria Pinto.

1.- Reactívese el permiso de la Sra. Soledad

perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a regularizar la situación del contribuyente antes señalado.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCF/IV/MR/PPR/TAM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería
- Rentas y Patentes
- Oficina de Partes
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico



1359

DECRETO N°

TEMUCO,

02 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Constancia emitida por el administrador de la Feria pinto.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del bandejon N° 1 y 2 de la Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la feria libre Pinto.
- 2.- Que, el Art. 31 del Reglamento N° 003, señala que los ocupantes deben ejercer su actividad en forma regular y continuada y no podrán permanecer inactivos o cerrados por más de 15 días.

DECRETO

1.- Por inactividad económica eliminense las patentes y permisos de ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público a los contribuyentes correspondientes a los bandejones N° 1 y 2 de Feria Pinto, desde la fecha que se indica y que se mencionan a continuación:

BANDEJON N° 1

N° PUESTO	NOMBRE	RUT	ROL PATENTE MUNICIPAL	ROL IMPUESTO	FECHA
52	AGUILERA SILVA MERCEDES		381-128	381-633	01/01/2014
128	ABELLO BASCUR MARIA		381-069	381-574	01/01/2015
124	NAHUELPAÑ MARTÍN MARIA			381-586	03/07/2013
81	PULQUILLANCA NAHUELPAÑ SANDRA		381-080	SIN IMPUESTO	01/07/2011
182	PAILLAO HUENCHUPIL MARIO		381-A-5	SIN IMPUESTO	01/07/2009
183	GALLEGOS ANTIMIL BALBINO		381-143	381-648	01/07/2009
184	RUIZ PEREIRA ELIZABETH		381-144	SIN IMPUESTO	01/07/2009
162	FAUNDEZ ILLANES WALTER		381-157	381-662	SIN DEUDA
193	BOBADILLA TRONCOSO ANALIZ		381-135	381-640	01/07/2009
181	VILLAGRAN NORAMBUENA HUGO		381-146	381-651	01/07/2009
243	OLIVERA OLAVE MIGUEL		381-186	381-772	01/07/2010
243	POBLETE POBLETE ALEJANDRO		381-A-9	SIN IMPUESTO	01/07/2009
127	CARRASCO ARANCIBIA PAULA		381-079	SIN IMPUESTO	01/07/2014
160	INOSTROZA RAMIREZ LUIS		381-159	381-664	01/07/2009
80	OJEDA AGUILAR MARIA		381-075	381-580	01/01/2013

1057248

156	BADILLA VALDEBENITO JOBITA	381-164	381-669	01/01/2014
180	COFRE SAN MARTIN CARLOS	381-147	381-652	01/07/2009
163	CERDA FUICA CLAUDIA	381-155		01/01/2015
192	CORTES NICHOL VANESA	381-198	381-753	01/01/2013
159	CANIUMIL HUEICHALEO ELIZABETH MARLENE	381-160	381-745	01/07/2015
179	HERMOSILLA OSSES FLORIDEMA	381-148	381-653	SIN DEUDA
181	ACUÑA TRONCOSO LUZMENIA	381-245	381-245-A	01/01/2014
198	SUAZO ALARCON IRENEA DEL CARMEN	381-184	381-787	SIN DEUDA
221	CORDERO VELASQUEZ LUIZA	381-243	381-738	SIN DEUDA
222	ILLANES REYES ELVIRA	381-156	381-661	SIN DEUDA
246	BERNARDO BERNARDO MARIA ISABEL	381-248	381-248-A	SIN DEUDA

BANDEJON N° 2

162	ULLOA CALFIPAN MARCIA	382-241	382-736	01/01/2015
150	MELO LIZAMA VITALUZ	382-161	382-667	01/01/2013
153	MANOSALVA MORA JOCELYN MACARENA	382-154	382-758	01/01/2013
163	MORA INZUNZA HUGO EDUARDO	382-156	382-660	01/01/2014
158	CANIUPAN MELINAO BARTOLO	382-187	SIN IMPUESTO	01/07/2009
124	PAILLAVIL PAILLAVIL CLAUDIO GERARDO	382-136	SIN IMPUESTO	SIN DEUDA
56	SEGURA RIVAS MARIA ISABEL	382-099	382-601	01/07/2009
90	CABRERA JARA OSCAR LADSILO	382-189	382-606	01/07/2009
142	MARTINEZ SIERRA JULIO	382-235	SIN IMPUESTO	01/01/2015
138	CANDIA LEAL MARIA	382-A26	SIN IMPUESTO	01/07/2009
151	OLAVE PERALTA ROMULO	382-A23	SIN IMPUESTO	01/01/2013
174	GALLEGOS BEROIZA ORIANA SOLEDAD	382-A22	382-589	SIN DEUDA

182	MUNOZ PINO EDGARDO	382-268	382-772	01/07/2010
218	VIDAL MARTINEZ ROBINSON JAVIER	382-167	382-769	SIN DEUDA

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar a los contribuyentes del rol de cargos de la Feria Libre Pinto.

3.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TERNOS
TEÑUCO
JUAN PANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TERNOS
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/VAR/ABH/PRRTAM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes